

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NUM. 43
SERIE 2003-2004
(P. de R. Núm. 42, Serie 2003-2004)**

APROBADA:

7 de noviembre de 2003

RESOLUCION

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DE LA SEÑORA
GLADYS ESTHER ABAD APONTE COMO MIEMBRO DE LA
JUNTA DE SINDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE
SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 3.010 (e) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", requiere que el Alcalde someta a la confirmación de la Legislatura Municipal aquellos nombramientos que por Ley u Ordenanza deba confirmar la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 2.07 del Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan, consignado en el Capítulo II del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan, dispone que los nombramientos de la Junta de Síndicos del Colegio requieren el consentimiento de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla ha designado a la señora Gladys Esther Abad Aponte, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan, hasta el 26 de agosto de 2009;

POR CUANTO: La señora Gladys Esther Abad Aponte reúne los requisitos para formar parte de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la señora Gladys Esther Abad Aponte, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan, hasta el 26 de agosto de 2009.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 42, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán y Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; constando haber estado ausente el señor José E. Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de noviembre de 2003.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2003

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde